

## FORMULACION DE CARGOS

**AUTO N°. 0006**

En Montería a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2016.

Radicación No. 001443 del 06-07-2015.

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las Resoluciones 404 de 2012 y 2143 de 2014, y considerando,

### OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a evaluar el mérito de las averiguaciones preliminares dentro de las presentes diligencias adelantadas en contra de la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS, identificado con C.C. N° 15.614.495, con dirección en la carrera 15 A 16 barrio Villa Libia Montería Córdoba.

### DESCRIPCION Y DETERMINACION DE LA CONDUCTA

Mediante escrito radicado N° 01443 del 06-07-2015, el señor JORGE ALEJANDRO MEJÍA, representante legal de la A.R.L. SURA, informó a esta Dirección Territorial, el presunto incumplimiento de el señor JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS, de sus obligaciones como empleador, con cuatro (04) de sus trabajadores, en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, por valor de \$ 77.600.00, pesos, correspondiente al periodo de marzo de 2015, (folio 2).

Con auto comisorio N°00246 de fecha 07 de julio de 2015, el Director Territorial Córdoba, asignó la Doctora DIANA RUIZ GOEZ, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Montería, para adelantar la respectiva averiguación preliminar contra JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS, (folio 1).

En fecha 06 de agosto de 2015, el funcionario asignado expidió acto de trámite para adelantar la averiguación preliminar, decretando la práctica de pruebas, (folio 6).

Con oficio N° 001755 calendado 06 de agosto de 2015, éste funcionario instructor, le comunica al empleador, que se encuentra adelantando averiguación preliminar en su contra, por los hechos relacionados en el reporte de la A.R.L., y lo requiere para que en el término de diez (10) días hábiles, a partir del recibo de la comunicación, acreditara al despacho: Certificado de existencia y representación legal. Soportes de pago de la obligación. Acuerdos de pago con la A.R.L., o Certificación, sobre la inexistencia de la deuda, (folio 7). Al oficio se le adjuntó copia del reporte de la A.R.L., para el ejercicio del derecho de defensa y además se le informó que el expediente quedaba a su disposición para lo que considerara pertinente.

Con oficio N° 001763 del 06 de agosto de 2015, se solicita a la Cámara de Comercio de Montería, se expida Certificado de existencia y/o representación legal de las personas naturales y/o jurídicas, relacionadas en el oficio, entre las que aparece el nombre de la implicada, (folio 8).

Desde la fecha del envío de la comunicación, hasta la fecha de hoy, han transcurrido más de diez (10) días hábiles, sin que el investigado, haya hecho llegar a esta Dirección Territorial, documento alguno que acredite el pago, o la inexistencia de la obligación antes referida.

Con fecha 25 de agosto de 2015, la cámara de comercio aporta certificado de matrícula del señor JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS como persona natural.

A través de memorando N°00072 del 27 de enero de 2016, la doctora Diana Ruiz Goez, presenta el informe correspondiente, en el que recomienda Formular Cargos, contra la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS por considerar que existe méritos para iniciar Proceso Administrativo Sancionatorio, (folio 13).

Una vez revisado el material probatorio recopilado en el plenario, el Despacho pudo establecer que la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS, presuntamente, incumplió la normatividad en Riesgos Laborales.

## **NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS O PROHIBIDAS**

Constituye objeto de actuación la presunta violación de los siguientes deberes por parte de la investigada.

1.- Haber incurrido en la presunta violación de la obligación prevista en el artículo 21, literales a) y b), del Decreto Ley 1295 de 1994, sobre obligaciones del empleador, que señala:

### ***“Artículo 21. Obligaciones del Empleador.***

*El empleador será responsable:*

- a) Del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio;*
- b) Trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento. (Subrayado fuera de texto).*

De acuerdo a la norma citada, el investigado ha obrado con desconocimiento de la normatividad en Riesgos Laborales, referente a la obligación de efectuar el pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la A.R.L., dentro de los plazos señalados.

## **SANCIONES O MEDIDAS QUE SERIAN PROCEDENTES**

Si dentro del curso de la investigación, la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS, no logra desvirtuar los Cargos Formulados, y ante un eventual Acto Administrativo Sancionatorio, se le podría imponer la Sanción prevista en el artículo 91, numeral 2, literal a), del Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 inciso primero de la Ley 1562 de 2012, que señala:

*“El incumplimiento de los programas de salud ocupacional, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y previo cumplimiento del debido proceso destinados al Fondo de Riesgos Laborales”. (...).*

## **ANALISIS DE LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN LOS CARGOS FORMULADOS**

### **CARGO UNICO**

Incurre la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS, en la presunta conducta de omitir el cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, literales a) y b), del Decreto Ley 1295 de 1994, sobre obligaciones del empleador, por no efectuar el pago de la totalidad de la cotización de cuatro (4) trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la A.R.L., dentro de los plazos señalados.

Estos requisitos aparecen cumplidos en el presente caso y se deducen de las siguientes pruebas:

- 1.- Escrito radicado N° 0001443 de fecha 06 de julio de 2015, de JORGE ALEJANDRO MEJÍA, representante legal de la A.R.L. SURA, dirigido a la Dirección Territorial de Trabajo de Córdoba, en el que se observa el presunto incumplimiento de la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS, de sus obligaciones como empleador, con cuatro (4) de sus trabajadores, en el pago de las cotizaciones al Sistema general de Riesgos Laborales por valor de \$77.600,00, pesos, correspondiente al periodo de marzo de 2015. Esto cuando en dicho escrito y listado adjunto en que aparece el nombre de la investigada, entre otras se afirma: *“Para dar cumplimiento a la circular unificada de 2004 y el artículo 7 de la Ley 1562 de julio de 2012, se anexa listado de las empresas que tienen dos periodos en mora desde el 1 de marzo de 2015 al 30 de abril de 2015.”* (folios 2 a 4) del expediente.
- 2.- Oficio No. 001755 del 06 de agosto de 2015, del funcionario instructor, donde le comunica al empleador, que se encuentra adelantando averiguación preliminar en su contra por los hechos relacionados en el reporte de la A.R.L., y lo requiere, para que en el término de diez (10) días hábiles, a partir del recibo de la comunicación, acreditara al despacho: Certificado de existencia y representación legal. Soportes de pago de la obligación. Acuerdos de pago con la A.R.L., o Certificación, sobre la inexistencia de la deuda. Además con el oficio se le adjuntó copia de los documentos, para el ejercicio del derecho de defensa y se le informó que el expediente quedaba a su disposición para lo que considerara pertinente, (folio 7).

3 – oficio No 01763 de fecha 06 de agosto de 2015 dirigido a la cámara de comercio de Montería, donde se solicita expedir certificado de matrícula del señor JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS (folio 8).

4 – Oficio No 01873 de fecha 28 de agosto de 2015, donde la cámara de comercio de Montería da respuesta y aporta el certificado de matrícula mercantil del señor JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS (folio 9-12).

5.- Informe del funcionario asignado en el que considera que existe méritos para iniciar Proceso Administrativo Sancionatorio, por lo que recomienda Formular Cargos, contra la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS, (folios 13).

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO: FORMULAR CARGOS** contra la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS identificado con C.C. N°: 15.614.495, con dirección de notificación de acuerdo al certificado de cámara y comercio carrera 15 A 16-46 barrio san Nicolás Planeta Rica Córdoba y con correo electrónico de notificación jose68@hotmail.com por presunta violación del artículo 21, literales a) y b), del Decreto Ley 1295 de 1994, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al investigado y correr traslado por el término de quince (15) días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas.

**TERCERO: ADVERTIR** a los interesados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**CUARTO: LIBRAR** las comunicaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS**  
Director Territorial Córdoba

Transcriptor: Diana R  
Elaboro: Diana R  
Aprobó/Reviso: A. Artuz.

7023001 - 00290

RAD 01443/07/2015  
Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

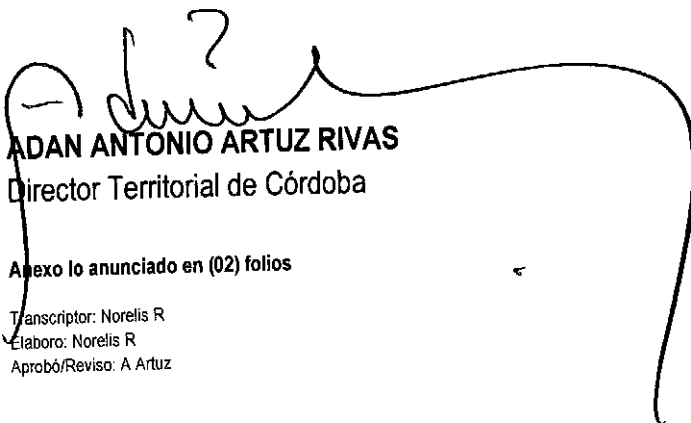
Montería, Febrero 16 de 2016

Señor (a),  
**JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS**  
Carrera 15 A N° 16-46 Barrio San Nicolas  
Correo electrónico: jose68@hotmail.com  
Planeta Rica - Córdoba

REF.: 1443

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor **JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS**, de la decisión N° 0006 de fecha 27 de Enero de 2016, a través de la cual se dispuso dictar Formulación de Cargos y se le informa que contra dicha decisión no proceden recursos algunos. En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, de la decisión aludida en dos folios (02), se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso. Luego del cual inmediatamente empezará a correr quince (15) días hábiles para que, considere necesario, presente los descargos y solicite la practica o aporte las pruebas que pretende hacer valer.



**ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS**  
Director Territorial de Córdoba

Anexo lo anunciado en (02) folios

Transcriptor: Norelis R  
Elaboro: Norelis R  
Aprobó/Reviso: A Artuz



## **Norelis Saudith Romero Alvarez**

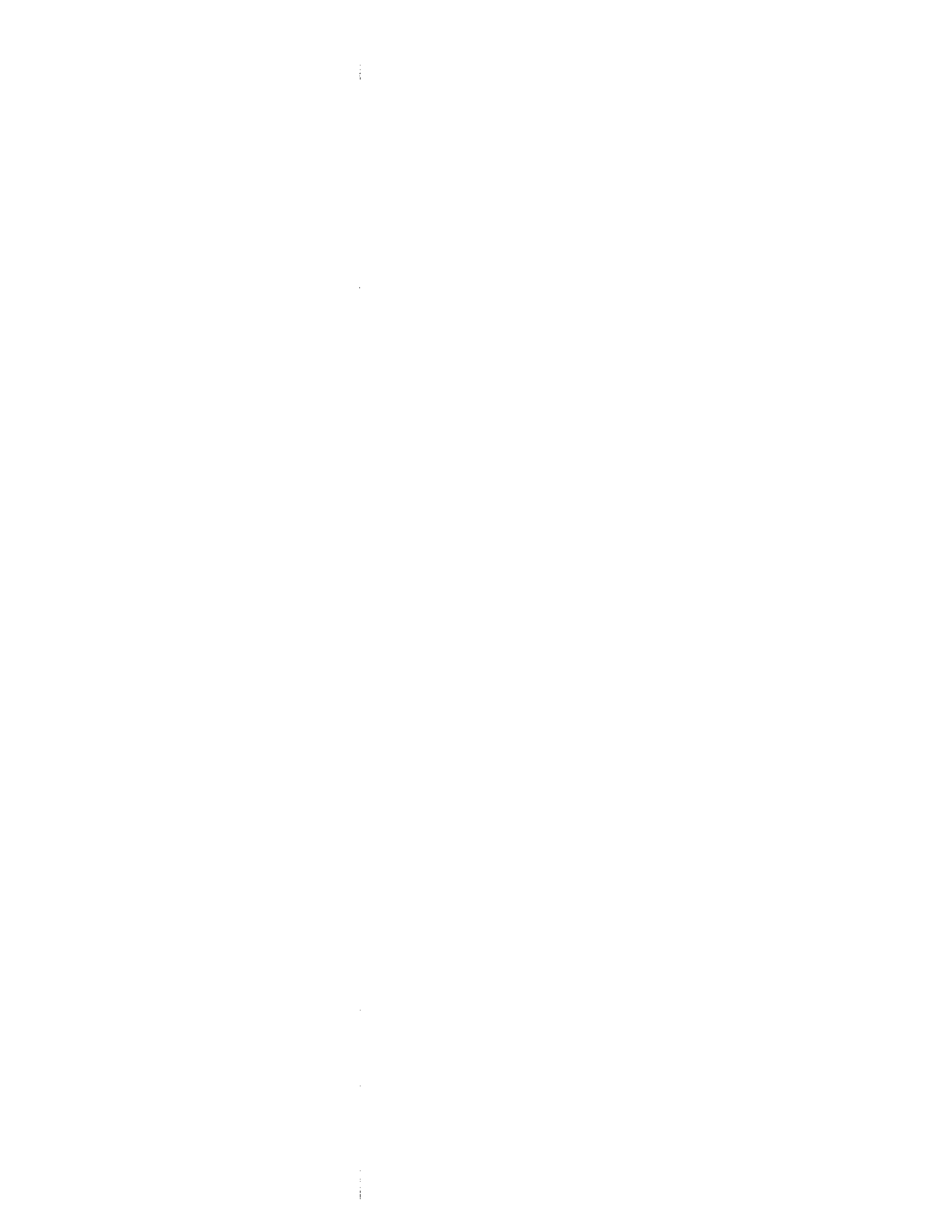
---

**De:** Norelis Saudith Romero Alvarez  
**Enviado el:** miércoles, 17 de febrero de 2016 08:33 a.m.  
**Para:** 'jose68@hotmail.com'  
**CC:** Dirección Territorial de Córdoba  
**Asunto:** NOTIFICACION POR AVISO  
**Datos adjuntos:** JOSE ANTONIO HOYOS.pdf

Buenos días

De manera atenta me permito notificarlos por aviso del acto administrativo N° 00006 de fecha 27 de enero de 2016.

NORELIS SAUDITH ROMERO ALVAREZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
DT CORDOBA  
TELEFONO: 7825368 EXT: 3725





## Norelis Saudith Romero Alvarez

---

**De:** Mail Delivery System [MAILER-DAEMON@corp-avas04.une.net.co]  
**Para:** jose68@hotmail.com  
**Enviado el:** miércoles, 17 de febrero de 2016 08:33 a.m.  
**Asunto:** No se puede entregar: NOTIFICACION POR AVISO

### No se ha podido realizar la entrega a estos destinatarios o grupos:

jose68@hotmail.com  
Error al intentar entregar el mensaje a esta dirección de correo electrónico. Intente enviar de nuevo el mensaje. Si el problema continúa, póngase en contacto con el personal de soporte técnico.

La siguiente organización rechazó tu mensaje: mx3.hotmail.com.

### Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: corp-avas04.une.net.co

jose68@hotmail.com  
mx3.hotmail.com # <mx3.hotmail.com #5.0.0 smtp; 550 Requested action not taken: mailbox unavailable> #SMTP#

Encabezados de mensajes originales:

Return-Path: <nromeroa@mintrabajo.gov.co>  
Received: from localhost (localhost [127.0.0.1])  
by myhostname.mydomain.tld (Postfix) with ESMTP id 2E79640CBA  
for <jose68@hotmail.com>; Wed, 17 Feb 2016 08:30:22 -0500 (COT)  
Received: from corp-avas04.une.net.co ([127.0.0.1])  
by localhost (corp-avas04.une.net.co.une.net.co [127.0.0.1]) (amavisd-new, port 10024)  
with ESMTP id k5QpK8YONO3g for <jose68@hotmail.com>;  
Wed, 17 Feb 2016 08:30:18 -0500 (COT)  
Received: from correo.mintrabajo.gov.co (correo.mintrabajo.gov.co [200.13.255.184])  
by corp-avas04.une.net.co (Postfix) with ESMTP id CA2D240C52  
for <jose68@hotmail.com>; Wed, 17 Feb 2016 08:30:16 -0500 (COT)  
Received: from HDMTRVM-PMBX01.mintrabajo.loc (:::1) by  
hdmtrvm-pmch01.mintrabajo.loc (:::1) with mapi id 14.03.0195.001; Wed, 17  
Feb 2016 08:32:34 -0500  
From: Norelis Saudith Romero Alvarez <nromeroa@mintrabajo.gov.co>  
To: "jose68@hotmail.com" <jose68@hotmail.com>  
CC: =?iso-8859-1?Q?Direcci=F3n\_Territorial\_de\_C=F3rdoba?=  
<dtcordoba@mintrabajo.gov.co>  
Subject: NOTIFICACION POR AVISO  
Thread-Topic: NOTIFICACION POR AVISO  
Thread-Index: AdFphv246kvQ+V2/SZKE4EZ8gNwC6wAAARCAAAT8ZA=  
Disposition-Notification-To: Norelis Saudith Romero Alvarez  
<nromeroa@mintrabajo.gov.co>

4

4

4

4

4

4

4

4

4

**AVISO**

Para notificar el Acto Administrativo No 0006 de fecha 27 de Enero de 2016 por el cual se le formulo Cargo a la persona natural **JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS**, cuya parte resolutive dice:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FORMULAR CARGOS** contra la persona natural JOSE ANTONIO HOYOS RAMOS identificado con CC N° 15.614.495, con dirección de notificación de acuerdo al certificado de cámara y comercio carrera 15 A 16-46 barrio san Nicolás Planeta Rica Córdoba y con correo electrónico de notificación jose68@hotmail.com, por presunta violación del artículo 21, literales a) y b), del Decreto Ley 1295 de 1994, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** a los investigados y corre traslado por el término de quince (15) días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas.

**TERCERO: ADVERTIR** a los interesados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**CUARTA: LIBRAR** las comunicaciones pertinentes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS (FDO)**  
Director Territorial de Córdoba

Dado en Montería Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NORELIS SAUDITH ROMERO ALVAREZ**  
Auxiliar Administrativo

El presente aviso se desfija a los veintitrés (23) días del mes de Marzo año dos mil dieciséis (2016).  
Siendo las 05:00 p.m.

  
**NORELIS SAUDITH ROMERO ALVAREZ**  
Auxiliar Administrativo

